



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO  
**PILCOMAYO**

Gestión 2023 - 2026

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 122-2024-A/MDP**

Pilcomayo, 25 de octubre del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO**

**VISTO:**

El Memorando N° 1060-2024/MDP/ALC-BANP, de fecha 25 de octubre del 2024, emitido por el titular de la entidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la contratación de servicios bajo la modalidad CAS contenido en el Decreto Legislativo N° 1057 para los trabajadores de confianza (quienes son designados por resolución), resulta legal dado que se encuentra regulada mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; bajo este panorama normativo, en ese entender mediante Resolución de Alcaldía N° 152-2023-A/MDP, de fecha de 20 de octubre del 2023, se da la encargatura de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo a la Lic. Rosa Bautista Navarro, identificada con DNI N° 08504334,

Que, mediante Memorando N° 1060-2024/MDP/ALC-BANP, de fecha 25 de octubre del 2024, emitido por el titular de la entidad, se dispone dar por concluido la encargatura a la Lic. Rosa Bautista Navarro, identificada con DNI N° 08504334, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha LA ENCARGATURA DE GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE**

 **Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad -  064-206294**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO  
**PILCOMAYO**

Gestión 2023 - 2026

PILCOMAYO a la LIC. ROSA BAUTISTA NAVARRO, identificada con DNI N° 08504334, dándole las gracias y reconocimiento por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 152-2023-A/MDP, de fecha 20 de octubre del 2023; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a los interesados para su conocimiento y fines respectivos.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, al Responsable de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



BRAYAN ALFREDO  
NINAHUANCA PARIONA

DISTRITO

PROCESO ADMINISTRATIVO Y COMPETITIVO  
15-03-1044



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad - 064-206294



Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/munipilcomayo